



## Resolución del Rector de la Universidad de Huelva por la que se aprueba la convocatoria para las Pruebas de Acceso a la Universidad que se celebren en el curso 2025/2026

En relación con el proceso administrativo necesario para la realización de las pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), conscientes del calendario de PAU de este curso 2025-26, establecido en la Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 16 de octubre de 2025, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2025/2026 (BOJA nº 220 de 14 de noviembre y nº 229 de 27 de noviembre), se considera necesario concretar en la presente resolución aquellos aspectos específicos de esta Universidad sobre los trámites necesarios a realizar, y he resuelto:

1.- Establecer las siguientes fechas para el registro, matriculación y demás procedimientos relacionados con la realización de las pruebas de 2026 (**fechas referidas a 2026**):

- Datos previos de matrícula del alumnado de segundo curso de Bachillerato o Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, susceptible de presentarse a las pruebas: **5 de febrero**

### CONVOCATORIA ORDINARIA (2, 3 y 4 de junio):

Registro de usuarios digitales: del 27 abril al 26 mayo (*quienes no disponga de usuario*)

Matriculación y abono de tasas: del 18 al 26 de mayo

Cierre de candados en SENECA: **Hasta las 11:00 del 26 de mayo**

Publicación de calificaciones provisionales: 11 de junio (a partir de las 10:00)

Plazo de reclamaciones: 12, 15 y 16 de junio.

Calificaciones definitivas y descarga de tarjetas: 22 de junio.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (30 de junio, 1 y 2 de julio):

Registro de usuarios digitales: del 16 a 23 de junio (*quienes no disponga de usuario*)

Matriculación y abono de tasas: del 19 al 23 de junio

Cierre de candados en SENECA: **Hasta las 12:00 del 23 de junio**

Publicación de calificaciones provisionales: 9 de julio (a partir de las 8:00)

Plazo de reclamaciones: 10, 13 y 14 de julio.

Calificaciones definitivas y descarga de tarjetas: 17 de julio (a partir de las 12:00)

Código Seguro De Verificación	rPXLNR1eMcfyen9xaIuSnw==	Fecha	13/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyen9xaIuSnw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyen9xaIuSnw==</a>	Página	1/3

2.- Establecer la obligatoriedad de la formalización de matrícula y abono de las tasas en el plazo establecido en esta Resolución, como requisito imprescindible para poder realizar la prueba en cada una de las convocatorias a las que se quiera concurrir. Finalizado el plazo de matriculación de cada convocatoria, no se admitirán cambios en las asignaturas matriculadas.

3.- Tendrán derecho a solicitar la devolución del importe abonado, exclusivamente, aquellas personas inscritas para concurrir a la prueba que, habiendo formalizado matrícula para realizar las pruebas, finalmente no superen los estudios preuniversitarios que dan derecho a la realización de la misma. También podrán solicitar dicha devolución quienes no realicen la prueba por causa sobrevenida de fuerza mayor, no imputable a la persona interesada.

4.- Los precios públicos, de acuerdo con el Decreto 142/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 98/2023, de 2 de mayo, por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas (BOJA nº 172 de 8 de septiembre), quedan establecidos en 14,70 euros por cada asignatura matriculada para las pruebas. A dicho importe le serán de aplicación las bonificaciones reguladas en la legislación vigente que correspondan a cada persona candidata. La aplicación indebida de alguna de ellas supondrá la consideración de impago de la tasa, que le será requerida por la Universidad de Huelva. El impago total o parcial de dichas tasas supone el desistimiento de la solicitud de participación en la convocatoria para la que haya realizado inscripción.

5.- En aplicación del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la obligatoriedad de realizar los trámites regulados en esta resolución de manera telemática, a través de los formularios digitales accesibles en: <https://www.uhu.es/gestion-academica/acceso/grado/vias-de-acceso/pau>

## 6.- PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS

Para solicitar formar parte del Tribunal de corrección de las convocatorias del curso 2025-26, el profesorado interesado deberá realizar una solicitud de manera telemática en el plazo del 16 de febrero al 13 de marzo de 2026 (<https://www.uhu.es/gestion-academica/informacion-pau-para-el-profesorado>). Finalizado este plazo, se realizará un sorteo de un número entre el 1 y el correspondiente a total de personas solicitantes. Los candidatos serán ordenados alfabéticamente, numerados, y seleccionados a partir del número obtenido. El orden de nombramiento final resultará de la aplicación de los criterios de preferencia establecidos en el apartado 6 de la normativa aprobada por la Comisión de Coordinación Interuniversitaria para el curso 2025-26.

Código Seguro De Verificación	rPXLNR1eMcfyeN9xaIuSnw==	Fecha	13/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyeN9xaIuSnw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyeN9xaIuSnw==</a>	Página	2/3

7.- Todas las Resoluciones y actos que se dicten en virtud de esta Convocatoria serán publicadas en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Huelva y en el punto de acceso electrónico [www.uhu.es/gestion-academica/](http://www.uhu.es/gestion-academica/), a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo. José Rodríguez Quintero

Código Seguro De Verificación	rPXLNR1eMcfyeyN9xaIuSnw==	Fecha	13/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyeyN9xaIuSnw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/rPXLNR1eMcfyeyN9xaIuSnw==</a>	Página	3/3